

## **CIRCULAR**

### **Cooperativas N° 152**

Santiago, 30 de abril de 2013

Señor Gerente:

#### **Deroga y modifica instrucciones relacionadas con las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores y sus Reglamentos.**

---

Como consecuencia de las modificaciones a la Ley de Protección de los Derechos de los Consumidores, introducidas por la Ley N° 20.555, que estableció un conjunto de nuevos derechos para los consumidores y creó el SERNAC Financiero, esta Superintendencia ha realizado un análisis del rol que le corresponde ante ese nuevo contexto, con el consiguiente examen de las normas que impartió sobre asuntos que quedaron regulados por aquella Ley y sus Reglamentos.

De acuerdo con las conclusiones de dicho análisis, se ha resuelto derogar y readecuar algunas disposiciones, para cuyo efecto se dispone lo siguiente:

A) Se reemplaza el N° 12 de la Circular N° 108, por el siguiente

“12. Información al público sobre depósitos y captaciones.

Las cooperativas informarán las tarifas y cobros asociados a los productos de captaciones, ciñéndose a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo 2-1 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos.

Por otra parte, para informar a los depositantes acerca del alcance de la disposición legal sobre la garantía estatal de los depósitos, se atenderán a lo dispuesto en el Capítulo 18-8 de esa misma normativa.”

B) Se derogan las siguientes Circulares:

- N° 112 de 13 de abril de 2004;
- N° 117 de 12 de mayo de 2005;
- N° 119 de 22 de agosto de 2005; y
- N° 148 de 28 de marzo de 2012.



Se acompañan las nuevas hojas N°s. 1 y 4 del Texto Actualizado de la Circular N° 108.

Saludo atentamente a Ud.,

**RAPHAEL BERGOEING VELA**  
**Superintendente de Bancos e**  
**Instituciones Financieras**